

**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDICIÓN,
TRADUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN PARA LOS RECURSOS DE
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION**

Exp. A/F202502/S - Lote 1: Edición

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 3
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) DEL
LOTE 1 - EDICIÓN**

En Barcelona, a **15 de mayo de 2025**, a las **12:45 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- Presidente: **Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Chelo Fernández**, Head of Observatory de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Tanya Alvarez**, Researcher de MWCapital, en substitución de Judit Moreno, Project Manager de MWCapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

I. PROCESO DE LICITACIÓN

a) Incoación

En fecha **10 de febrero de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

Expediente	A/F202502/S
Objeto	Acuerdo Marco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202502/S), dividido en cuatro (4) lotes
Categoría	Servicios
Modalidad	Abierto (no armonizado)
Valor estimado	Lote 1: 26.000,00.-€ Lote 2: 42.000,00.-€ Lote 3: 76.000,00.-€ Lote 4: 60.000,00.-€ Total: 204.000,00.-€
Presupuesto base de licitación	No se establece como un importe global dado que los servicios se remunerarán en función de precios unitarios definidos en los pliegos y determinado por los contratos basados que se realicen por MWCcapital
Plazo de ejecución	La duración inicial de cada lote se iniciará al día siguiente a su formalización y finalizará, como máximo, un (1) año después.

b) Recepción de proposiciones

En fecha **26 de febrero de 2025**, a las **10:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de nueve (9) ofertantes concurrentes al Lote 1: Edición de la licitación:

1. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.
2. PATRICK DEVANEY
3. ENTRE LETRAS
4. ANNA LARA CUMMINGS
5. AADIMATIQ
6. TYS 96, S.L.
7. TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L.
8. ARTV GLOBAL COMMS, S.L.
9. CINNAMON NEWS

SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes

En fecha **28 de febrero de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las empresas ofertantes para todos los lotes, entre ellos el Lote 1: Edición (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que todas las empresas concurrentes en el Lote 1 habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato para este lote. Así, tuvo por admitidas a las referidas nueve (9) entidades al Lote 1 de este procedimiento de licitación.

SOBRE 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor

El **1 de abril de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 de los cuatro (4) lotes, entre ellos el Lote 1: Edición, de los ofertantes aceptados en esta fase, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos para este lote.

Así, en fecha de **7 de mayo de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto al Lote 1 de las proposiciones presentadas por los nueve (9) referidos concurrentes a la licitación.

La puntuación obtenida en el Lote 1: Edición por los nueve (9) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. AADIMATIQ: **50,00 puntos**
2. TYS 96, S.L.: **48,00 puntos**
3. ENTRE LETRAS: **46,00 puntos**
4. PATRICK DEVANEY: **45,00 puntos**
5. ANNA LARA CUMMINGS: **45,00 puntos**
6. ARTV GLOBAL COMMS, S.L.: **42,00 puntos**
7. TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L.: **40,00 puntos**
8. CINNAMON NEWS: **35,00 puntos**

9. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.: **12,00 puntos**

La Mesa de Contratación se reunió en fecha **9 de mayo de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas al Lote 1: Edición por los nueve (9) operadores económicos concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así también, la Mesa de Contratación advirtió que la puntuación obtenida por ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. para el Lote 1: Edición no superaba el umbral mínimo de calidad establecido de 25 puntos en esta fase del procedimiento, según el art. 19.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. del Lote 1: Edición del procedimiento de referencia.

En fecha de **9 de mayo de 2025**, el Órgano de Contratación acordó la exclusión del Lote 1: Edición de la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de calidad exigido en las propuestas técnicas presentadas (esto es, 25 puntos), que estaban sujetas a valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor.

Visto lo anterior, se procede a resumir el:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del Sobre 3 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática) del Lote 1: Edición;
- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1. del cuadro de características, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 50 puntos) para el Lote 1: Edición, son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y/O CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta un máximo de 50 puntos)

- a) *Reducción de plazos máximos de entrega de la edición sobre documentos de trabajo en recursos de hasta 10.000 palabras (hasta un máximo de 20 puntos)*

Se puntuará en función del compromiso del licitador con la reducción de los plazos de entrega estándar.

Las puntuaciones se asignarán de la siguiente manera:

- **Entrega en 7 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital **(10 puntos)**
- **Entrega en 6 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital **(20 puntos)**

A considerar:

- *Los plazos para documentos que superen las 10.000 palabras serán negociados caso por caso en el marco de cada contrato basado.*
- *El incumplimiento de los plazos acordados se penalizará conforme a lo dispuesto en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Particulares.*

- b) *Reducción de plazos máximos de entrega de versiones subsecuentes en recursos de hasta 10.000 palabras (hasta un máximo de 20 puntos)*

La puntuación se asignará en función del compromiso del licitador con la entrega de versiones revisadas de manera ágil, según lo siguiente:

- **Entrega en 4 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital **(10 puntos)**
- **Entrega en 3 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital **(20 puntos)**

A considerar:

- *Para documentos que excedan las 10.000 palabras, los plazos se negociarán caso por caso en el marco de cada contrato basado.*

- *El incumplimiento de los plazos establecidos se penalizará según las disposiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.*

c) *Nivel avanzado simultáneo de castellano e inglés (hasta un máximo de 10 puntos)*

Se otorgarán puntos en función del nivel acreditado de competencia avanzada en ambos idiomas, conforme a los siguientes criterios:

- **Certificación oficial de nivel avanzado** (C1 o superior según el MCER) en castellano o inglés, combinada con ser hablante nativo en el otro idioma **(5 puntos)**
- **Certificaciones oficiales de nivel avanzado** (C1 o superior según el MCER) en ambos idiomas, o condición de hablante nativo en ambos idiomas **(10 puntos)**

A considerar:

- *Las certificaciones admitidas incluyen TOEFL, IELTS, Cambridge (C1 o superior), DELE (nivel avanzado), entre otras equivalentes reconocidas oficialmente.*
- *En ausencia de certificaciones, se aceptará como prueba una declaración responsable acompañada de documentación que acredite el uso profesional habitual de ambos idiomas.*

III. A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del Sobre 3 de las proposiciones de las ocho (8) ofertantes que continúan en esta fase del procedimiento de licitación para el Lote 1: Edición (esto es, AADIMATIQ, TYS 96, S.L., ENTRE LETRAS, PATRICK DEVANEY, ANNA LARA CUMMINGS, ARTV GLOBAL COMMS, S.L., TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L. y CINNAMON NEWS, S.L.) a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLicit (sobre digital), que se produce a las **12:56:07 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática. Tras su descarga, la secretaria relaciona los documentos que figuran en el Sobre 3 presentados

IV. Una vez revisada la documentación por la Mesa de Contratación, se observan defectos subsanables en la documentación aportada sujeta a criterios automáticos aportada por tres (3) operadores económicos, en los términos siguientes:

- ANNA LARA CUMMINGS, ARTV GLOBAL COMMS, S.L. y CINNAMON NEWS, S.L. han aportado el documento de oferta de criterios automáticos en la que, para el criterio “c) *Nivel avanzado simultáneo de castellano e inglés*” valorado hasta con un máximo de 10 puntos, han declarado contar con certificaciones oficiales de nivel avanzado (C1 o superior según el MECR) en ambos idiomas, o condición de hablante nativo también en ambos idiomas. Sin embargo, no han acreditado dichos conocimientos, ya sea con la aportación de (i) las certificaciones admitidas y que incluyen TOEFL, IELTS, Cambridge (C1 o superior), DELE (nivel avanzado), entre otras equivalentes reconocidas oficialmente, o (ii) en ausencia de certificaciones, mediante declaración responsable acompañada de documentación que acredite el uso profesional habitual de ambos idiomas, tal y como se establecía en la cláusula I.1. del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

- V. La Mesa de Contratación da cuenta que, de conformidad con los artículos 95 y 141.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y el principio antiformalista asumido por la jurisprudencia y doctrina en materia de contratación pública, existe la posibilidad de subsanar defectos puramente formales u omisiones en aspectos no esenciales de la oferta, siempre que, como es el caso, su corrección no implique una modificación sustancial del sentido de la misma.

La subsanación de defectos formales en la acreditación documental de requisitos o méritos ya existentes en el momento de presentación de oferta opera como medida de control de los méritos declarados (esto es, contar con el conocimiento de inglés y castellano exigidos) y da cumplimiento de los principios de igualdad y libre concurrencia de los licitadores.

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma previa a la propuesta de adjudicación y homologación de hasta cinco (5) empresas y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los pliegos y sus criterios automáticos antes de la consolidación de puntuaciones, de forma unánime,

ACUERDA

Primero.- REQUERIR, de acuerdo con la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Particulares, a los operadores económicos ANNA LARA CUMMINGS, ARTV GLOBAL

COMMS, S.L. y CINNAMON NEWS, S.L., para que, en el plazo de tres (3) días naturales desde la comunicación correspondiente, subsanen el defecto de acreditación del nivel de inglés y castellano declarados, en los términos más arriba expuestos.

Segundo.- SUSPENDER provisionalmente la valoración final de la totalidad de las ofertas concurrentes y aceptadas en esta fase para el Lote 1: Edición, hasta la recepción de las respuestas al requerimiento de subsanación efectuado, en su caso, o la finalización del plazo establecido.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202502/S.



Eduard Martin
Presidente de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa